

## DISPOSICIÓN Nº

1439

## BUENOS AIRES, 0 9 FEB. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-006393-16-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IMPLANTEC S.A., solicita la cancelación del Certificado de Producto Médico Nº PM-1623-6, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección

Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su

competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

P



DISPOSICIÓN Nº

1439

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado de Producto Médico Nº PM-1623-6, propiedad de la firma IMPLANTEC S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-006393-16-9

DISPOSICIÓN Nº

1439

ys.

Dr. CARLOS CHIALE Administrador Nacional 全部、結構。因